

Código seguro de Verificación : ORVE-e76d-4e63-5624-2f16-c322-4c75-d8dd-8303 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : [https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/)



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Política Territorial,  
Sostenibilidad y Seguridad

Cabildo Insular de Lanzarote  
Servicio de Patrimonio Histórico  
Avenida Fred Olsen s/n 35.000  
Arrecife de Lanzarote

En contestación a su escrito solicitando informe sobre el trámite a seguir para Modificar el Catálogo Arquitectónico del Plan General de Arrecife Adaptación Básica, a los efectos de promover un Museo Arqueológico Insular en la Calle Fajardo número 5, adjunto informe del Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico de esta Consejería.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de julio de 2018

Don Pedro Afonso Padrón  
Director General de Urbanismo

C/ Profesor Agustín Millares Carló  
Edificio Servicios Múltiples I-7ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
928.306.550 928.306.474 (Fax)

C/ Francisco Laroche 35  
Edificio Servicios Múltiples I-6ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
922.922.454 922.475.986 (Fax)

ÁMBITO- PREFIJO  
**ORVE**  
Nº registro  
**20180000343491**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
**ORVE-e76d-4e63-5624-2f16-c322-4c75-d8dd-8303**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
**[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v alidar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v alidar/servicio_csv_id/10/)**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
**2018-07-10 10:29:23**  
Validez del documento  
**Copia electrónica auténtica**



ORVE-e76d-4e63-5624-2f16-c322-4c75-d8dd-8303



Código seguro de Verificación : ORVE-bc23-ca2a-622e-f241-7f65-e7d0-b3a3-0ea3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : [https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)



JLF/JLF

## INFORME TÉCNICO

### MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR DE LANZAROTE - CALLE FAJARDO N.º 5 ARRECIFE

#### 1. SOLICITUD.

Con fecha 7 de abril de 2017 y registro número 9.031 se recibe escrito del Cabildo Insular de Lanzarote que expone lo siguiente:

Salida GS 002693/2017

*Este Cabildo Insular es propietario del inmueble situado en la Calle Fajardo n.º 5 de Arrecife, edificación adquirida mediante acuerdo plenario con el fin de convertirla en la futura sede del Museo Arqueológico Insular, además de conservar un inmueble de alto valor patrimonial. Desde el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Corporación se considera procedente y necesario modificar la actual ficha de catalogación de dicho edificio sin alterar los valores que en el mismo se reconocen y que permitan culminar el proceso proyectado de Museo Arqueológico Insular. Por lo expuesto, se solicita por parte de esa Viceconsejería se emita informe sobre lo expuesto y en su caso sobre la tramitación procedente en orden a promover la modificación de la catalogación indicada.*

#### 2. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE FAJARDO N.º5.

El edificio sito en la Calle Fajardo n.º 5 se encuentra ubicado en el casco de Arrecife según imagen siguiente (se remarca en un círculo):



Avenida de Anaga, 35  
Edificio Servicios Múltiples I-6ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
922 922 454 / 922 475 986 (FAX)  
[www.gobcan.es](http://www.gobcan.es)

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22  
Edificio Servicios Múltiples I-7ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
928 306 403 / 928 306 475 (FAX)

#### ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20180000343491

#### CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-bc23-ca2a-622e-f241-7f65-e7d0-b3a3-0ea3

#### DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

#### FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2018-07-10 10:29:23

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-bc23-ca2a-622e-f241-7f65-e7d0-b3a3-0ea3





La calificación urbanística de este edificio es la de Suelo Urbano Consolidado según Plan General de Arrecife – Adaptación Básica aprobado por la COTMAC 5 de Noviembre de 2003 y su Zona Homogénea es la de Casco Antiguo. El edificio esta catalogado con el número 7 permitiéndose las obras de Restauración y Conservación.

**Plan General de Ordenación de Arrecife**  
Adaptación Básica del Planeamiento General al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Terreno Canario y de Espacios Naturales de Canarias



**7-** EDIFICIO: Edificio de Viviendas  
LOCALIZACIÓN: Fajardo, 5  
TIPO DE OBRA PERMITIDA: Restauración y conservación

**Ficha del Catalogo del edificio sito en C/Fajardo 5 y Normativa urbanística**

El Artículo 95 sobre Niveles de Protección en edificios catalogados, contenido en el Título V de las Normas Urbanísticas del Plan General – Adaptación Básica, señala que el nivel que se aplica según Ley 4/1999 a la totalidad de los elementos catalogados en el Plan General de Arrecife, es el mas restringido ó Protección Integral permitiendo tan solo las Obras de Restauración (restitución y reproducción de las condiciones originales del edificio) y Conservación (mantener el edificio en correctas condiciones de estabilidad, seguridad y ornato).

**3. MODIFICACIÓN DEL CATALOGO SIN ALTERACIÓN DE SUS VALORES.**

La Modificación de la Ficha número 7 del Catálogo para culminar el proceso proyectado de Museo Arqueológico Insular puede realizarse por los siguientes procedimientos:

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> ORVE	<b>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN</b> ORVE-bc23-ca2a-622e-f241-7f65-e7d0-b3a3-0ea3	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> 2018-07-10 10:29:23
<b>Nº registro</b> 20180000343491	<b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/</a>	<b>Validez del documento</b> Copia electrónica auténtica







### 1. Modificación Puntual del Plan General de Arrecife – Adaptación Básica.

Señalar en primer lugar que el Catalogo no es un instrumento autónomo del Plan General de Arrecife sino que forma parte integrante del mismo. Por ello se estaría ante una Modificación de Planeamiento General. Según el Artículo 164 de Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, sería una modificación menor:

*Artículo 164.- Causas de modificación menor. Se entiende por modificación menor cualquier otra alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo 163.*

Toda vez que no se dan los supuestos del Artículo 163 pues la modificación del catálogo no suponen reconsiderar el modelo de ordenación, ni produce un incremento superior al 25% de la población o superficie urbanizada, ni se califican nuevos sistemas generales o equipamientos estructurantes, la MODIFICACIÓN ES MENOR.

El competente para su tramitación y aprobación es el Ayuntamiento de Arrecife y al ser una modificación menor de Plan General, la evaluación ambiental es simplificada según Artículo 86.2.b de la Ley 4/2017.

*Artículo 86.- Evaluación ambiental estratégica.*

2. En el marco de la legislación básica del Estado, serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

b) Las modificaciones menores de los instrumentos de ordenación.

### 2. Modificación del Catalogo mediante Ordenanzas Provisionales Municipales.

Según el artículo 154 de la Ley 4/2017 es posible utilizar el mecanismo de las Ordenanzas Provisionales Municipales para modificar el Catálogo del Plan General de Arrecife al existir razones de interés social en la creación de un museo arqueológico insular.

*Artículo 154.- Ordenanzas provisionales insulares y municipales.*

1. En caso de extraordinaria y urgente necesidad pública o de **interés social**, de carácter sobrenvenido, que requiera de una modificación de la ordenación territorial o urbanística y a la que no se pueda responder en plazo por el procedimiento ordinario de modificación menor del planeamiento, se podrán aprobar con carácter provisional ordenanzas insulares o municipales...

En el presente caso, hay que tener en cuenta que esta Consejería esta tramitando el Plan General Supletorio de Arrecife y por tanto se estará igualmente al artículo 154.4 de la Ley 4/2017 que cita:

*Artículo 154.- Ordenanzas provisionales insulares y municipales.*

4. La aprobación de esta clase de ordenanzas podrá llevarse a cabo, también, cuando, iniciada la aprobación o la modificación de un instrumento de ordenación, se produzca una situación sobrenvenida que requiera una ordenación, territorial o urbanística, **urgente y básica** para su viabilidad.

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-bc23-ca2a-622e-f241-7f65-e7d0-b3a3-0ea3	2018-07-10 10:29:23
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
20180000343491	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/</a>	Copia electrónica auténtica







Existen razones urgentes en la puesta a disposición de la sociedad de este Museo Arqueológico pues no es previsible la aprobación del Plan General de Arrecife a corto plazo dada la necesidad de una segunda información pública de este documento urbanístico.

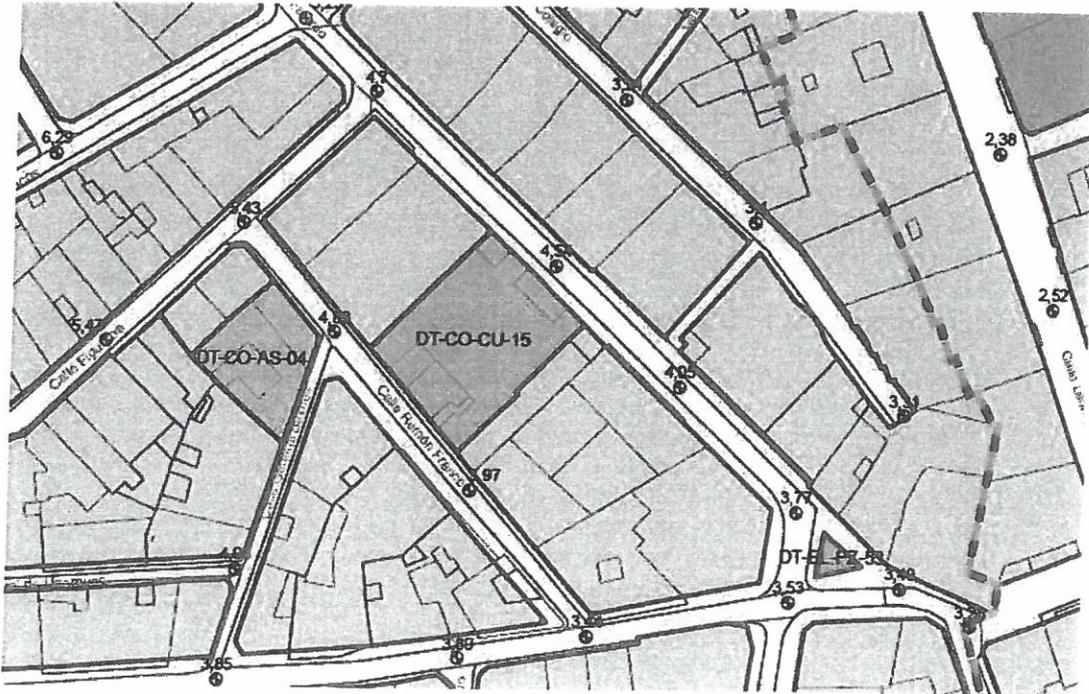
Reseñar a mayor abundamiento que el Plan General en trámite NO contiene catálogo alguno y remite en defecto de este, a las protecciones de la Adaptación Básica como se expresa a continuación:

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### ÚNICA. Catálogo de protección municipal

En tanto no entre en vigor el catálogo de protección, se tomarán en consideración las determinaciones del catálogo de edificaciones protegidas anexo a la AB del PGO 2003, sin perjuicio de las medidas de protección que establece la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio de Canarias, o norma que la sustituya.

No obstante, en los planos de ordenación y en los textos del Plan en trámite si se refleja el uso Dotacional – Cultural del edificio sito en la Calle Fajardo número 5 pero al estar catalogado solo son posibles las obras de conservación y restauración.



**Imagen del Plano de Ordenación del Plan General de Arrecife en la Calle Fajardo 5 que califica este edificio como Dotacional – Cultural. Plan General en tramitación.**







#### 4. CONCLUSIONES.

Vista la solicitud del Cabildo Insular de Lanzarote solicitando procedimiento para la modificación del Catalogo del Plan General de Arrecife – Adaptación Básica se considera que puede arbitrarse tanto la vía de una Modificación Puntual del Plan General como la aprobación de unas Ordenanzas Provisionales Municipales.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de julio de 2018

Fdo: Jesús Luna Ferrer - Arquitecto  
Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento  
Urbanístico Oriental

ÁMBITO- PREFIJO  
ORVE  
Nº registro  
20180000343491

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
ORVE-bc23-ca2a-622e-f241-7f65-e7d0-b3a3-0ea3  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
2018-07-10 10:29:23  
Validez del documento  
Copia electrónica auténtica



